



CIRCULAR No. 3

07 de enero de 2015

DE:

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Lineamientos para la implementación del sistema de información de seguimiento de los componentes de las políticas públicas y las metas del Plan de Desarrollo.

Cordial saludo,

En el Plan de Desarrollo Municipal **POR UNA PEREIRA MEJOR** en lo que se refiere a la misión institucional, le corresponde a la Secretaría de Planeación, mantener actualizados los **sistemas de información** para la planeación, buscando producir información actualizada y confiable que soporte la toma de decisiones gerenciales y estratégicas en la administración municipal. Para cumplir con este propósito, se viene implementando un sistema de información para el seguimiento a la ejecución de las políticas públicas aprobadas en el municipio, que permitan la toma de decisiones y fortalecer la competitividad del territorio, apoyar a la investigación y estudios de la comunidad en general en el municipio de Pereira, como también se está desarrollando estrategias de uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los Pereiranos, que genere cultura digital en el desarrollo de la sociedad del conocimiento, el mantenimiento de la información estratégica, permitiendo la consolidación de la información socio-económico más importante como un bien público.

Con el propósito de fortalecer los sistemas de información de la alcaldía de Pereira y cada vez convertirlo en un mecanismo eficiente y confiable, para la toma de decisiones, desde la Secretaria de Planeación municipal se está implementado el software de seguimiento a la ejecución de las políticas públicas y las metas del plan de desarrollo, el cual tiene como objetivo la sistematización de la información de ejecución de los proyectos de inversión que desarrollen componentes de política pública y apunten al cumplimiento de las metas del Plan

de Desarrollo, el cual facilitará emitir reportes e informes para los entes de control y realizar seguimiento y evaluación.

Para la implementación y operatividad del sistema de información, se hace necesario que cada Secretaria u Oficina Asesora de la administración central que ejecuten proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los componentes de las políticas públicas y/o a las metas del Plan de Desarrollo, serán los responsables de su alimentación y de la calidad de la información allí suministrada, ya que el registro de las operaciones en el aplicativo debe ser integral y fiable, asegurando que la información sea verificable entendiendo es un soporte de las operaciones efectivas, el sistema contara con la bitácora de auditoria necesaria para tal fin.

En este orden de ideas, y para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se tiene en cuenta los siguientes lineamientos para la celebración de los Contratos:

1. OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DE CONTRATOS.

El supervisor o interventor que tenga a cargo contratos con alcances relacionados con actividades que den cumplimiento a los componentes de las políticas públicas y/o metas del plan de desarrollo, deberá verificar en el sistema de información, que la información estadística haya sido digitada por el contratista en la plataforma que la alcaldía destine para tal fin, de una forma completa, correcta y coherente, de acuerdo a los reportes y soportes físicos de campo.

1.1 ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

a) Verificar y validar en la plataforma que la alcaldía destine para tal fin, que la información digitada en el sistema de información por el contratista, este de forma completa, correcta y coherente de acuerdo a los reportes y soportes físicos de campo.

2. ALCANCES DEL CONTRATISTA

El contratista que tenga en su objeto contractual que desarrollar actividades que den cumplimiento a los componentes de las políticas públicas y/o metas del plan de desarrollo, deberá cumplir con los siguientes alcances:

a) Digitalizar semanalmente la información estadística en la plataforma que la alcaldía destine para tal fin de forma completa, correcta y coherente de acuerdo a los reportes y soportes físicos de campo.

- b) Diligenciar completamente todas las variables del formato normalizado para el registro de la información estadística en campo, el cual se convierte en soporte de la ejecución del contrato.
- c) Digitar la información en la plataforma que la alcaldía destine para tal fin, relacionada con las actividades que se desarrollaron en la ejecución de los contratos que dan cumplimiento a los componentes de políticas públicas y/o a las metas del plan de desarrollo de los años 2014 y 2015.

3. ALCANCES DEL CONTRATISTA QUE REGISTRA LOS CONTRATOS EN EL SIIF.

- a) Digitar la información referenciada de los contratos en la plataforma dispuesta por la alcaldía para tal fin, que permita el seguimiento al cumplimiento de los componentes de las políticas públicas y/o las metas del plan de desarrollo.

4. MODIFICACIÓN AL ESTUDIO PREVIO PARA LOS CONTRATOS QUE EJECUTEN COMPONENTES DE POLÍTICA PÚBLICA Y/O METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

Incluir y diligenciar en el estudio previo el siguiente cuadro.

COMPONENTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Política Pública:	(1)
Acción de la política	(2)

(1) se debe colocar el **nombre de la política pública** al cual se le va a contribuir con el desarrollo del contrato.

notas: si un contrato busca cumplir varias políticas públicas el cuadro se debe repetir con la información respectiva de cada **política** y la **acción** de ella, a la cual le va a contribuir.

(2) **acción de la política**, se debe colocar el nombre de ésta; a la cual se le contribuye.

notas: si un contrato busca cumplir varias acciones de una misma o varias políticas; se debe realizar cuadros adicionales.

Para efecto de un buen acompañamiento en la implementación del sistema de información la



ALCALDÍA DE
PEREIRA



Dirección Operativa de
sistemas de información --

oficina de Sistemas de Información de la Secretaria de Planeación brindará todo el apoyo necesario; por lo cual cada Secretaria u Asesoría Privada debe de asignar una persona responsable para la desarrollo del sistema, el cual actuara como líder funcional del sistema y replicara en su respectiva dependencia la base del conocimiento, tanto sistemática como conceptual de la herramienta, para el logro de este objetivo, recibirá un proceso de inducción para el manejo del sistema de información y cumplir con los procedimientos implementados para el registro de la información estadística.

Atentamente,

ALBERTO JAVELA NIÑO
Director Operativo Sistemas de Informacion

Proyectó y elaborado por: Alberto Javela Niño